



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBA PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA AÑO 2019

LOTA, 21, Enero 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 102

VISTOS:

a) Ficha de las actividades pertenecientes al Programa de Seguridad Publica año 2019 de la Dirección de Desarrolló Comunitario.

N° 1 "Campaña de Sensibilización, por un verano seguro", N° 2 "Difusión a través de programa radial" N° 3 "Creación mesas de seguridad ciudadana", N° 4 "Cabildo de seguridad ciudadana", N° 5, "Campaña con peatones", N° 6 "Campaña con conductores "y N°7 "Primera feria provincial de participación y seguridad ciudadana.

b) Certificado N° 960 de fecha 12/12/2018 de Secretario Municipal el señala que el Concejo Municipal aprobó Presupuesto 2019 y Certificado N° 029 de fecha 11/01/2019 que rectifica el certificado N° 960.

c) Decreto Alcaldicio N° 2.348 de fecha 20 Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2019.-

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los "vistos" pertenecientes al Programa de Seguridad Publica año 2019, Dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario.-

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$ 4.300.000 y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión Nro. 4, Programas Sociales, ítem 22.07.002, servicios de impresión, 24.01.008 Premios, 22.07.001 Difusión, 22.04.001 Material de oficina y 22.01.001 Alimentación y bebidas para personas, 22.04.014 Productos elaborados cuero, caucho y plástico, 22.04.999 Otros del presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES ALCALDE (S)



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL (S)

ANGELO COMEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Programa Seguridad Publica

HDC / JMAB / FAL/ BRA /DVV/dvv

